



DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS FORMATIVAS TIPO DE CADA ESPECIALIDAD

Las Guías formativas tipo están basadas en el programa oficial de cada especialidad, adaptando sus puntos principales a las características propias de cada unidad docente. Por ello es necesario indicar primero cuáles son esas características estructurales y organizativas.

Los objetivos de la guías son:

Adaptar el programa oficial al contexto de la unidad docente, en cuanto a recursos, organización y funcionamiento, tanto del servicio como del hospital.

Servir de programa formativo común (o tipo) para todos los residentes del servicio

Sentar las bases de planificación del programa formativo a lo largo de toda la residencia

Concretar los principios fundamentales de los procesos formativos

Servir de guía para la elaboración de los planes individuales anuales de cada residente.

El contenido de estas guías, en el diseño específico del Hospital General de Elda, se atenderá al siguiente formato y apartados en el mismo orden:

PORTADA. Genérica para todos, cambiar denominación oficial especialidad y nombre del tutor.

1. INTRODUCCIÓN (lo mismo que en Protocolo Docente 2010*)

2. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

2.1 Recursos Humanos (Ídem*)

2.2 Recursos Físicos (Ídem*)

2.3 Equipamiento asistencial (ídem*)

2.4 Cartera de Servicios (ídem*, aunando cartera y prestación asistencial, de esta última "quitar" el párrafo referente al residente)

3. TUTORÍA Y EVALUACIONES

3.1 Criterios de asignación y elección del tutor (genérico para todas las especialidades. Ver texto)

3.2 Tutoría: organización y supervisión de la docencia (genérico para todas las especialidades. Ver texto)

3.3. Libro del residente y memoria anual (genérico para todas las especialidades. Ver texto)

3.4. Evaluaciones (genérico para todas las especialidades. Ver texto)

4. GUÍA FORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD

4.1 Denominación oficial y requisitos (Ídem*)



HOSPITAL GENERAL DE ELDA
COMISIÓ DE DOCENCIA

4.2 Definición y campos de acción de la especialidad (Ídem*)

4.3 Objetivos generales de la formación (Ídem*)

4.4 Contenidos específicos

4.4.1 Conocimientos (incluir: Contenidos específicos teóricos + Programa teórico y si es extenso, referenciar como Anexo I + Actividades, de los objetivos específicos operativos)

4.4.2 Habilidades (incluir Contenidos específicos prácticos + Habilidades, de los objetivos específicos operativos)

4.5 Itinerario formativo

4.5.1 Actividades asistenciales (antiguos Contenidos y objetivos de la actividad asistencial; excepto "guardias")

4.5.2 Actividades docentes (antiguos Contenidos y objetivos de la actividad docente).

4.5.3 Actividades en investigación (antiguos Contenidos y objetivos de la actividad investigadora)

4.5.4 Cursos obligatorios: Protección radiológica (genérico para todas las especialidades. Ver texto)

5. GUARDIAS (el apartado "guardias y urgencias" del Contenidos y objetivos de la actividad asistencial)

6. ROTACIONES (Ídem*) (programa o calendario por año, con objetivos de cada rotación)

7. RECURSOS DOCENTES (Ídem*)

7.1 Generales del hospital

7.2 Propios del servicio

7.3 Libros de la especialidad..... 18

7.4. Revistas de la especialidad..... 19

7.5. Bases de datos y revistas electrónicas..... 20

8. ANEXO, SI PROCEDE (por extensión del "programa")

GENÉRICOS

3. TUTORÍA Y EVALUACIONES

3.1 Criterios de asignación y elección del tutor

Los tutores son nombrados por la Comisión de docencia a propuesta del Jefe del servicio, bajo los criterios de: tener el título de la especialidad, adecuada formación profesional y científica y estar capacitado para las interrelaciones personales.

El jefe de la unidad docente asignará un tutor a cada residente, teniendo en cuenta que un tutor no podrá tener a su cargo más de cinco residentes.

3.2 Tutoría: organización y supervisión de la docencia

La organización y supervisión de la docencia corresponde a la Comisión de docencia, pero la figura del tutor es imprescindible, siendo sus funciones prácticas:

Confecionar la guía formativa individual anual de cada residente



**HOSPITAL GENERAL DE ELDA
COMISIÓ DE DOCENCIA**

Seguimiento continuado de la formación del residente, con entrevistas trimestrales
Supervisión de cumplimiento de las actividades asistenciales, docentes, investigadoras y rotaciones
Evaluaciones de tales actividades y evaluación e informe anuales

3.3. Libro del residente y memoria anual

Es propiedad del residente y obligatorio de realizar

Cumplimentación por el residente, con consejo del tutor.

Debe incluir todas las actividades realizadas (asistenciales, docentes, investigadoras, rotaciones, guardias)

El tutor lo supervisará trimestralmente, en cada entrevista

El residente, en base a su contenido, debe confeccionar una Memoria anual de actividades, imprescindible para superar la evaluación anual

3.4. Evaluaciones

De acuerdo a la normativa de nuestra Comisión de docencia (para mayor detalle y procedimientos, ver la Guía de Acogida al residente en el Hospital).

En resumen las evaluaciones serían:

Evaluación trimestral por el tutor (seguimiento del plan individual)

Evaluaciones de las rotaciones, por el responsable de las mismas

Informe anual del tutor, para el Comité de evaluación anual

Informe final del tutor, para el Comité de evaluación de final de residencia

Criterios de evaluación

Se evalúan 12 conceptos agrupados en 2 apartados. Cada uno de ellos se valora de 0 a 3 puntos, pudiendo existir decimales. La valoración total será la puntuación media, teniendo en cuenta el conjunto del apartado A (70%) y B (30%).

El resultado global se refleja como: 0: insuficiente, 1: suficiente, 2: destacado, 3: excelente.

Los conceptos evaluables son:

A. Conocimientos y Habilidades

- Nivel de conocimientos teóricos adquiridos
- Nivel de habilidades adquiridas
- Habilidad en el enfoque diagnóstico
- Capacidad para tomar decisiones
- Utilización racional de los recursos

B. Actitudes

- Motivación
- Dedicación
- Iniciativa
- Puntualidad / Asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relaciones paciente / familia
- Relaciones con el equipo de trabajo

CURSOS OBLIGATORIOS

Curso de protección radiológica:

En el primer año de residencia deberá asistir a un curso de protección radiológica, impartido por una unidad de Radiofísica, que proveerá la Comisión de docencia junto a la Gerencia. Su asistencia es obligatoria.